



En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las diez horas con veintiséis minutos del día dieciocho de enero de dos mil veintitrés, reunidos en la Sala de Plenos del Tribunal Superior de Justicia, los Magistrados Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila, César Alejandro Saucedo Flores, María Eugenia Galindo Hernández, María del Carmen Galván Tello, Iván Garza García, Gabriel Aguilón Rosales, Homero Ramos Gloria, Juan José Yáñez Arreola y Manuel Alberto Flores Hernández, así como el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General de Acuerdos, con objeto de celebrar sesión ordinaria en términos del artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Así mismo, con fundamento en el artículo 154, fracción II, numeral 11, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el artículo 14, fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en el acuerdo emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en fecha trece de abril del año dos mil veinte, el Secretario General de Acuerdos da fe y hace constar que el Magistrado Carlos de Lara McGrath fue debidamente citado a este Pleno y se encuentra enlazado por video conferencia a ésta tercera sesión ordinaria, además de que existe calidad de imagen y sonido correspondiente.

1. En primer término conforme al artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Magistrado Presidente le solicita al Secretario General de Acuerdos, se sirva a pasar lista de asistencia.

2. Hecho lo anterior, el Magistrado Presidente declara la integración del Pleno, ya que existe quórum legal para llevar a cabo ésta sesión.



3. Acto continuo las y los Magistrados aprobaron el orden del día contenido en la convocatoria para la realización de la presente sesión, por lo que determinaron desarrollarla de conformidad con el mismo, cuyos puntos son los siguientes:

I. Lista de asistencia.

II. Declaratoria de integración del Pleno.

III. Aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada en fecha 11 de enero de 2023.

V. Presentación del proyecto de resolución referente a las excepciones de incompetencia por materia opuestas respectivamente por los apoderados jurídicos de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Coahuila, dentro del juicio ordinario mercantil con número de expediente 8/2022 D.G.E., promovido por
*****.

VI. Aprobación, en su caso, del acuerdo mediante el cual el Magistrado Presidente hace formal conocimiento del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, que a las 11:00 horas del día veinticinco de enero del año en curso, rendirá en sesión solemne y conjunta su informe anual de actividades, por lo que solicita que para tal efecto se autorice el traslado y cambio de sede del recinto oficial y/o sala de plenos al inmueble en el que se construirá la



Ciudad Judicial de Saltillo, ubicado en Bulevar Fundadores SN,
colonia Ampliación Mirasierra C.P.25016 Saltillo, Coahuila.

VII. Aprobación, en su caso, del orden del día de la sesión
solemne y conjunta del día 25 de enero de 2023.

VIII. Informes estadísticos:

- Sala Civil y Familiar
- Sala Penal
- Sala Regional
- Primer Tribunal Distrital
- Segundo Tribunal Distrital
- Tercer Tribunal Distrital
- Cuarto Tribunal Distrital

IX. Determinación relativa a una solicitud de aspirante a Notario
Público.

X. Informe de movimientos de personal.

XI. Asuntos generales.

XII. Clausura de sesión.

4. Enseguida el Magistrado Presidente pone a consideración la
aprobación del acta de la sesión celebrada en fecha once de enero del
año dos mil veintitrés.



Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 8/2023

Se aprueba el acta de la sesión celebrada en fecha once de enero del año dos mil veintitrés.

5. Continuando con el desahogo del orden del día el Magistrado Presidente, da cuenta con el punto V del mismo, relativo a la presentación del proyecto de resolución referente a las excepciones de incompetencia por materia opuestas respectivamente por los apoderados jurídicos de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Coahuila, dentro del juicio ordinario mercantil con número de expediente 8/2022 D.G.E., promovido por Mario Alberto Flores Palomares.

Acto seguido el Magistrado Presidente solicita a las y los Magistrados integrantes de la Sala Civil y Familiar abandonen la Sala de Plenos, así mismo pide a las y los Magistrados Supernumerarios Iván Ortiz Jiménez, Gricelda Elizalde Castellanos, José Alberto Dávila Guerra, Dora Elena Rodríguez Herrera y Luis Martín Granados Salinas, activar sus cámaras de video para intervenir en esta sesión.

Dando fe el Secretario General que se cuenta con las condiciones necesarias de audio y video, y que en términos del artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, existe quorum legal para la atención de este punto del orden del día.

Enseguida, el Magistrado Presidente señala que en relación a este punto únicamente se trata de la presentación del proyecto.



Al respecto las y los Magistrados, emitieron por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO 9/2023

Se tiene por presentado el proyecto de resolución referente a las excepciones de incompetencia por materia opuestas respectivamente por los apoderados jurídicos de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Coahuila, dentro del juicio ordinario mercantil con número de expediente 8/2022 D.G.E.

Lo anterior con la finalidad de que en la próxima sesión se acuerde lo que en derecho corresponda.

Concluida la atención de este punto, abandonan el enlace digital las y los Magistrados Supernumerarios, y se integran nuevamente las y los Magistrados integrantes de la Sala Civil y Familiar.

6. Respecto al punto VI del orden día, el Magistrado Presidente señala que es el relativo a la aprobación, en su caso, del acuerdo mediante el cual hace formal conocimiento del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, que a las 11:00 horas del día veinticinco de enero del año en curso, rendirá en sesión solemne y conjunta su informe anual de actividades, por lo que solicita que para tal efecto, se autorice el traslado y cambio de sede del recinto oficial y/o sala de plenos al inmueble en el que se construirá la Ciudad Judicial de Saltillo, ubicado en Bulevar Fundadores SN, colonia Ampliación Mirasierra C.P.25016 Saltillo, Coahuila.

El Magistrado Presidente menciona que quien fungirá en dicha sesión solemne y conjunta del Pleno y del Consejo de la Judicatura será el Secretario General de Acuerdos de este Pleno Gustavo Sergio López Arizpe, como habitualmente se ha hecho en ocasiones anteriores.



Debiendo remitir certificación de este acuerdo al Consejo de la Judicatura, a fin de que también en la próxima sesión a celebrarse el día de mañana, se dé cuenta con el mismo al órgano colegiado para su conocimiento y en su caso, aprobación en los mismos términos.

Al respecto las y los Magistrados, emitieron por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO 10/2023

El artículo 14, fracción X, de la referida Ley Orgánica, establece que corresponde al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, rendir anualmente al Pleno del Tribunal y al Consejo de la Judicatura, un informe sobre las actividades desarrolladas por el Poder Judicial.

Ante ello, como se solicita, con fundamento en las disposición legal ya citada y tomando en consideración las razones expuestas por el Magistrado Presidente, e inclusive tomando en cuenta la propia naturaleza de la sesión en cita, se autoriza el traslado y cambio de sede de éste recinto oficial y/o sala plenos, al inmueble en el que se construirá la Ciudad Judicial de Saltillo, ubicado en Bulevar Fundadores SN, colonia Ampliación Mirasierra C.P.25016 Saltillo, Coahuila, para que en dichas instalaciones, a las 11:00 horas, del día veinticinco de enero del año en curso, se lleve a cabo la sesión solemne y conjunta en la que el Magistrado Miguel Felipe Mery Ayup, en su carácter de Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, rinda su informe anual de actividades del año 2022.

Remítase certificación de éste acuerdo al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales que correspondan.



7. Acto seguido el Magistrado Presidente señala que el siguiente punto es el relativo a la aprobación, en su caso, del orden del día de la sesión solemne y conjunta del día 25 de enero de 2023.

El Magistrado Presidente da lectura a los puntos del orden del día de la sesión solemne y conjunta del Pleno y del Consejo de la Judicatura.

Menciona que antes del inicio de la sesión solemne se colocará la primera piedra de lo que será la Ciudad Judicial de Saltillo y se transmitirá un video de cómo se construirá dicha Ciudad Judicial.

De no haber consideraciones, solicita al señor Secretario que someta a votación el mencionado orden del día.

Al respecto las y los Magistrados, emitieron por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO 11/2023

Se aprueba el orden del día de la sesión conjunta y solemne del día veinticinco de enero del presente año, por lo que determinaron desarrollarla de conformidad con el mismo, cuyos puntos son los siguientes:

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN SOLEMNE Y CONJUNTA DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

25 - ENERO - 2023

I. Lista de asistencia.



II. Declaratoria de integración del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, así como del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

III. Informe anual de actividades del Magistrado Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, correspondiente al año 2022.

IV. Entrega del informe a los representantes del:

- Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila, a través del Ingeniero Miguel Ángel Riquelme Solís, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.

- Poder Legislativo del Estado de Coahuila, por conducto del Presidente de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, Diputado Eduardo Olmos Castro.

V. Mensaje del Ingeniero Miguel Ángel Riquelme Solís, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.

VI. Clausura de sesión.

8. Acto continuo el Magistrado Presidente solicita al Magistrado Presidente de la Sala Civil y Familiar, así como al Magistrado Presidente de la Sala Regional del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se sirvan a dar lectura a los informes estadísticos del mes de diciembre, respectivamente.

Enseguida, el Magistrado Presidente señala que la Magistrada María Luisa Valencia García se encuentra en una comisión, por lo que solicita al Secretario General de lectura al informe estadístico del mes de diciembre de la Sala Colegiada Penal del Tribunal.



Una vez que se han dado lectura a los informes estadísticos de las Salas Civil y Familiar, Penal así como el de la Sala Regional, el Presidente del Pleno del Tribunal solicita al Secretario General de Acuerdos que haga lo propio con relación a los informes estadísticos remitidos por el Primer Tribunal Distrital del Estado, Segundo Tribunal Distrital del Estado, Tercer Tribunal Distrital del Estado y Cuarto Tribunal Distrital del Estado.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 12/2023

Se toma conocimiento de los informes estadísticos de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.

9. Enseguida, se da cuenta con la solicitud de aspirante a Notario Público, referente a la licenciada ***** , mediante la cual solicita se autorice la recepción de información testimonial por parte de un Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, referente a la obtención de patente de Notario Público.

Analizado el escrito de cuenta, así como la documentación que se exhibe, se advierte que se cumplen los requisitos previstos en la Ley del Notariado del Estado de Coahuila de Zaragoza; por lo que, se propone turnar el escrito de mérito a un Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 13/2023



*Se tiene por recibida la solicitud de la licenciada ***** y se autoriza al Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, para que dé cumplimiento a lo establecido por el artículo 77 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, y reciba la información de siete testigos de reconocida reputación que residan en esta ciudad, que le serán presentados por el solicitante, debiendo proveer lo conducente y observar el cumplimiento de los requisitos señalados por los artículos 76 y 77 de la Ley en cita.*

10. Con relación al punto X del orden del día, el Magistrado Presidente da cuenta con el informe administrativo referente a los movimientos de personal en el período comprendido del día nueve al quince de enero del año en curso.

Al respecto las y los Magistrados, emitieron por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO 14/2023

Se toma conocimiento del informe semanal de movimientos de personal de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar.

11. Continuando con el orden del día el Magistrado Presidente señala que el punto XI del orden del día es el relativo a los asuntos generales, y solicitó el uso de la voz el Magistrado Decano Gabriel Aguillón Rosales.

Acto seguido, el Magistrado Gabriel Aguillón Rosales solicita al Pleno del Tribunal licencia con goce de sueldo para separarse de sus funciones exclusivamente por lo que hace al día miércoles 1 de febrero del año en curso.



Al respecto, las y los Magistrados, emitieron por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO 15/2023

Con fundamento en los artículos 158 y 160 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila, se concede al Magistrado Decano Gabriel Aguillón Rosales, licencia con goce de sueldo para separarse de las labores propias de su cargo el día 1 de febrero del año en curso.

Habiéndose agotado la totalidad de los puntos del orden del día, declara concluida la presente sesión de la que se levanta la presente acta para debida constancia, misma que en términos del artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, suscribe el Magistrado Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, ante el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

“El licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 27, fracción IX, 58, 68 y 75, fracción III, de la Ley de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Coahuila de Zaragoza, en esta versión pública se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables”.

“Asimismo, este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la presente versión pública”.

